REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN
DE LIA INVERSIÓN EXTRANJERA
ROBANGONO POR CONTRA PO

Autoriza trato directo y pago servicio de almuerzo en Seminario.

Santiago, 24 A60 2016

Res. Exenta Nº 412

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.882 sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; Ley N° 20.848 que establece marco para inversión extranjera directa en Chile y crea institucionalidad respectiva; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Decreto Supremo N° 82, del 17 de junio de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a don Carlos Álvarez Voullième, Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda de 2004 y sus modificaciones; Resolución N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (APIE), es el organismo del Estado encargado de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones del exterior, sin importar su monto, conforme a las facultades y atribuciones señaladas la ley, entre las que se cuentan realizar actividades destinadas a retener y estimular la expansión y la reinversión de la inversión extranjera que se haya materializado en el país, con el fin de lograr mayor impacto económico local de la misma.

Que, mediante resolución exenta N°463, del 2014, la ex VECIE aprobó el convenio de cooperación con la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), con la finalidad de crear sinergias y permitir un mejor aprovechamiento eficaz y eficiente de las capacidades y competencias de ambos organismos.

Que, la APIE participará en el evento "Chile Week", organizado por la DIRECON, ProChile y nuestra institución, el cual se llevará a cabo entre los días del 28 de agosto al 02 de septiembre de 2016, en la ciudad de Guangzhou, China.

Que, la APIE, a través de su Director, realizará un seminario inaugural que comprende el servicio de almuerzo para 60 personas el día 29 de agosto de 2016, para lo cual se requiere contratar el servicio de almuerzo y anfitrión de ceremonias.

Que, se ha tenido a la vista tres cotizaciones, según lo requerido en el Art. 51 del Reglamento de compras, seleccionando al proveedor extranjero Hotel Four Seasons, previo análisis de costos realizado por las partes involucradas.

Que, se debe entregar un primer pago del 30% del gasto total por el concepto de almuerzo y anfitrión de ceremonias. El 70% restante se pagará una vez que el proveedor emita el correspondiente invoice, y de entregue el certificado de recepción conforme proporcionada por la División de Comunicación y Marketing.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2016 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.